



AREA 43:

ZENTOLEN

I. DELIMITACIÓN m²

I.1. Superficie:.....27.091

II. RÉGIMEN URBANÍSTICO GENERAL

II.1. Clasificación del Suelo:.....URBANO

II.2. Calificación General: _____m²
S. Gral. de Equipamiento Comunitario: Cementerio.....SGEC/7.....27.091

Nota: En relación con el Sistema General de Comunicaciones se entiende que la calificación propuesta recoge la previsión de ordenación futura sin que ello suponga que las actuaciones que afectan a la red foral sean asumidas como propias por el Departamento Foral ni impliquen compromiso alguno en su financiación. En tanto no se desarrollen las previsiones industriales o residenciales que justifican los cambios y se construyan los nuevos sistemas generales viarios, los actuales mantendrán esta condición, siguiendo vigentes las protecciones y servidumbres establecidas en la Norma Foral 17/1994.

II.3. Régimen de Intervención Urbanística:

- Area de Sistemas Generales de Ordenación Consolidada
S. Gral. Equipamiento Comunitario: Cementerio.....SGEC/7.....ASGOC
Se deberá formular una Modificación del Plan Especial de Reforma Interior con el objetivo de adecuar las nuevas determinaciones.

II.4. Remisión normativa a planeamiento anterior:

- 20ª Modificación de las NNSS.....A.D.: 17.12.02
- Plan Especial de Reforma Interior.....A.D.: 18.01.94

cuyas determinaciones se mantienen, salvo aquéllas que contradigan las establecidas en el presente Plan General.

El ámbito es colindante con el Sistema General de Comunicaciones: Carretera Interurbana y, por tanto, es de aplicación la Norma Foral de Carreteras.

II.5. Unidades de Intervención:

El Área está compuesta de una Unidad de Intervención.



AREA 43:

ZENTOLEN

III. ORDENACIÓN PORMENORIZADA

III.1. Criterios y objetivos:

- i. Regulariza la situación del cementerio actual mediante un nuevo tratamiento del viario desafectado (GI 3672). Para ello, es necesario el desarrollo de la actuación prevista en el Sector 57: Perutxene/Sagasti.

III.2. Régimen de Edificación:

A establecer en la Modificación del Plan Especial

III.3. Régimen de Uso:

No se requiere.

III.4. Determinaciones vinculantes:

Las contenidas en la Norma Foral de Carreteras y en la reglamentación de Policía Sanitaria Mortuoria.

III.5. Régimen de dominio:

- Parcela de Equipamiento Comunitario (PEC)
Cementerio.....PEC/7.....Dominio público, uso público

IV. EJECUCIÓN:

IV.1. Régimen de actuación urbanística:.....No se requiere

IV.2. Sistema de actuación:.....No se requiere

IV.3. Edificios e instalaciones fuera de ordenación:.....No se requiere

IV.4. Cesiones obligatorias:.....No se requiere